

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-7590



Fecha de ingreso:12-11-2021

Fecha de emisión:15-12-2021

Folio:2021-7590

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO ACOSTA RAYOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-261-011-00005-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA L4 M5 COLONIA ROBINSON SECTOR 4

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	44.00	0.00	0.00		591.49
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	44.00	0.00	0.00		118.30
TOTALES			88.00	0.00	0.00		\$ 709.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

"Se le informa que deberá respetar la restricción de la zona federal de arroyos de 10.00 mts a ambos lados a partir del hombro del cauce del arroyo "San Jorge" de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, Art. 3 Fracción XLVII y de acuerdo al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990 1994, el cual establece que está prohibido el desarrollo urbano en terrenos susceptibles a inundaciones por considerarse zonas de alto riesgo

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-12-2021 14:40:46

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214143ef29ccaca010b976340b6f6c8927df2a26e9021415716cd17cb14aeeb17e927d0973951031792226